

D.J. (227) ✓

SANTIAGO, 10 ABR 2019

RESOLUCION N° 01096 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales; el Convenio UTM1899, y; lo solicitado por la Vicerrectora Académica mediante memorándum N° 510 de fecha 02 de abril de 2019;

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, acreditada en 2016 por cuatro años en el área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, con la misión de formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.
- II. Que, en el contexto del Convenio UTM1899, se requiere la conformación de una comisión para la elaboración de un modelo de aseguramiento de la calidad académica.
- III. Que es necesario formalizar dicha comisión mediante un acto administrativo

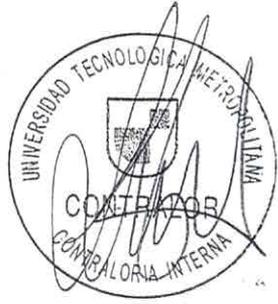
RESUELVO:

Créase la Comisión para la Elaboración de un Modelo de Aseguramiento de la Calidad Académica, la cual estará conformada por:

1. Vicerrectora Académica, Sra. Marisol Durán Santis
2. Director de Aseguramiento de la Calidad Académica, Sr. Florencio Manríquez Castro
3. Jefe Departamento de Autoevaluación, Acreditación y Auditoría de procesos formativos, Óscar Barrios Ríos
4. Jefa del Departamento de Desarrollo Curricular, Sra. Claudia Salinas Riquelme
5. Asesora Académica de Vicerrectoría Académica, Sra. Diana Veneros Ruiz Tagle
6. Coordinadora de Formación Integral y Sello, Sra. María Ormazábal Abusleme
7. Director de Tecnologías Educativas y Aprendizaje Continuo, Sr. Miguel Sanhueza Olave
8. Director General de Docencia (i), Luis Sandoval Vásquez



La Comisión desarrollará funciones hasta el 31 de diciembre de 2019, período en que se evaluará la pertinencia de su continuidad.



Regístrese y comuníquese.



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Secretaría General
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Aseguramiento de la Calidad Académica
Dirección de Administración
Dirección de Investigación
Dirección de Tecnologías Educativas y Aprendizaje Continuo (Utem Virtual)
Dirección de Docencia
Departamento de Desarrollo Curricular
Departamento de Autoevaluación, Acreditación y Auditoría de procesos formativos
PCT/DLA



LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA